ANALISIS DEL SECTOR

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LÍDERES Y LIDERESAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, VICTIMAS, AFRODESCENDIENTES Y OSIGD CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN TEMAS DE LIDERAZGO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3202 DE 2023-04-27 SECOP II CAS-FDS-CONT-001-2023 DEL 27 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E

AGOSTO DE 2023

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Se realiza un análisis de variables macroeconómicas, considerando los aspectos generales del sector en donde se incluye aspectos económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, lo anterior teniendo un alcance local, regional y nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" que en el capítulo VI establece "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, y agrega el artículo 15 "*deber de análisis de las Entidades Estatales". La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

De acuerdo a lo anterior en él se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

RED SALUD CASANARE ESE., elaboró el presente documento, que hace parte de la planeación del Proceso de Contratación, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se proyecta el análisis del sector para esta convocatoria de la siguiente manera:

II. Estructura del Análisis Económico de Sector

A. Aspecto generales
B. Estudio de la Demanda
C. Estudio de la Oferta

II. Estructura del Análisis Económico de Sector

RED SALUD CASANARE E.S.E., mediante este análisis del sector revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Tabla 1. *Algunos Gremios y Asociaciones que participan en el sector*

Los Órganos de Asesoría y Coordinación Sectorial	Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, Comités Regionales de Educación Superior (CRES), y Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígena.
Los Fondos Especiales:	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Fondo Especial de Créditos Educativos para Estudiantes de las Comunidades Negras y Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia
Las Entidades Adscritas	Instituto Nacional para Ciegos (INCI), Instituto Nacional para Sordos (INSOR), Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Andrés y Providencia, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Juan del César, Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ISER) e Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez.
Las Entidades Vinculadas	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP)
A nivel descentralizado,	las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) o Secretarías de Educación Certificadas integran el gobierno subnacional y hacen parte de ellas, los departamentos, distritos y municipios certificados, quienes ejercen la administración de la prestación

	del servicio educativo en el territorio de su jurisdicción en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media a través de los establecimientos educativos (EE). Las ETC departamentales responden por la prestación del servicio educativo de todos sus municipios no certificados. Actualmente, el sistema educativo cuenta con 95 ETC.
A nivel transversal	el Ministerio se articula con otros actores del nivel central como: Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Trabajo (Min Trabajó), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la Presidencia de la República. La siguiente figura, muestra los actores relevantes del sector:

El objeto que se pretende adelantar con la presente contratación se encuentra ubicado dentro del Sector Terciario de la economía: SECTOR SERVICIOS, entendido como el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas, una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido[1].

El operador logístico es un eslabón especializado que le añade valor a la cadena del comercio exterior. Algunas empresas, de manera equivocada, lo ven como un costo adicional, pero un buen operador logístico les permite a las empresas dedicarse a la función principal de su negocio como producir, diseñar e innovar sus procesos productivos, sin preocuparse por los errores o costos extras que pueda generar el desconocimiento de la operación de distribución o de abastecimiento" Javier Díaz. (REVISTA DE LOGÍSTICA)[2]

Clasificación UNSPSC

Sector Terciario o de Servicios Según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), para el cumplimiento del anterior objeto se requiere:

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
1	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD IMPRESA	82101500
2	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82101600
3	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS DE REPORDUCCION	IMPRESIÓN	82121500
4	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIOS DE CATERING	90101600
5	SERVICIOS DEDUCATIVOS Y DE FORMACION	FORMACION PROFESIONAL	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA	86101600
6	SERVICIOS POLITICOS Y ASUNTOS CIVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	EMPLEO	93141800

ASPECTOS GENERALES.

Teniendo en cuenta que, en la Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho de manera directa genera al ente territorial la obligación de cumplir todas las políticas que propendan por la protección de la dignidad humana y la garantía de los derechos fundamentales para promover la prosperidad general.

La Ley 100 de 1993, la Ley 715 del 2001, la Ley 1122 de 2007, establecen como competencia de las Entidades Territoriales, adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional, así como formular,

[1] DANE (2014). Boletín Técnico. Encuesta Anual de Servicios (2014), Bogotá, 11 de diciembre de 2015, pág. 55

[2] ACR (2014) Estudios Previos para contratar la prestación de servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la entidad.

ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal, reemplazado con la Ley 1122 de 2007 a Plan de salud pública de intervenciones colectivas.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes "* De la misma manera, La Constitución Política en los artículos 44, 47, 48, 49 y 50, entre otros, contempla los derechos fundamentales a la atención en salud, define la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación control del Estado, así mismo determina que al Estado le corresponde organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. Según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, articulo 32, *"la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigida de manera individual y colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad".*

Igualmente, conforme lo han establecido las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001 y 1122 de 2007, el Ministerio de la Protección Social mediante decreto 3039 de Agosto de 2008, adoptó el Plan Nacional de Salud Pública 2022 - 2031, el cual es de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la Nación, las entidades departamentales, distritales y municipales de salud, deben dar prioridad a la inversión de recursos en salud, así como definir las responsabilidades en materia de salud pública.

Al respecto la Resolución 1481 de 2013, la Resolución 518 de 2015, Resolución 3280 de 2018 y resolución 295 de 2023, plantean que es Competencia de los Departamentos, Distritos y Municipios su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio, desarrollando políticas globales de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades, coordinadas con el resto de los Programas y Estrategias de Salud de las Instituciones del Sector, a fin de mejorar la eficacia y fortalecer las alianzas estratégicas bajo objetivos comunes para el bienestar de la comunidad y su entorno. La Resolución 1536 de 2015 tiene por objeto establecer disposiciones sobre procesos de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales. que en su artículo 4.1 define como autoridad responsable de la planeación integral para la salud de acuerdo al territorio a los Gobernadores o alcaldes.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022 - 2031, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, y busca la reducción de la inequidad en salud, donde uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022 - 2031, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida. El PDSP se adoptó mediante la Resolución 1841 de 2013. En la búsqueda para alcanzar mayor equidad en salud y desarrollo humano sostenible, construir capital humano y disminuir la vulnerabilidad social, el PDSP también incorpora las políticas nacionales e internacionales dirigidas a los grupos poblacionales, especialmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores, mujeres víctimas de maltrato y otras clases de violencia de género, víctimas del conflicto, personas con discapacidad y grupos étnicos. El PDSP está construido bajo enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de ciclo de vida, enfoque de género, enfoque étnico, enfoque poblacional, modelo de determinantes sociales, haciendo un abordaje por dimensiones prioritarias y trasversales de acuerdo a unas líneas operativas como son. línea de promoción de la salud. línea de gestión del riesgo en salud y línea de la salud pública y está orientado a cumplir con unos objetivos estratégicos: Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de la población y lograr cero tolerancias frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables. El Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución No. 1841 de 2013, emite la Resolución 518 de 2015 modificada por la resolución 295 de 2023, por la cual se dictan los derechos fundamentales a la atención en salud, define la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, así mismo determina que al Estado le corresponde organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. Según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, articulo 31, la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan de una manera integrada, la salud de la población por medio

de acciones de salubridad dirigida de manera individual y colectiva; de igual forma corresponde al Departamento de Casanare adoptar, implementar las políticas y planes en Salud Pública de acuerdo a las disposiciones del orden Nacional.

Al respecto la Resolución 1481 de 2013, la Resolución 518 de 2015, Resolución 3280 de 2018 y resolución 295 del 27 de febrero de 2023, plantean que es Competencia de los Departamentos, Distritos y Municipios su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio, desarrollando políticas. globales de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades, coordinadas con el resto de los Programas y Estrategias de Salud de las Instituciones del Sector, a fin de mejorar la eficacia y fortalecer las alianzas estratégicas bajo objetivos comunes para el bienestar de la comunidad y su entorno. La Resolución 1536 de 2015 tiene por objeto establecer disposiciones sobre procesos de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales, que en su artículo 4.1 define como autoridad responsable de la planeación integral para la salud de acuerdo al territorio a los gobernadores y alcaldes.

Que, la resolución 1531 de 2015 en su artículo 8, define el PIC como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución en mención, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), de igual forma en el artículo 12 de la Resolución 518 de 2015, señala que la formulación del plan de salud pública de intervenciones colectivas hace parte integral del Plan Territorial de Salud por cuanto deberá ser formulado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1753 de 2015 o en la norma que la modifique o sustituya y en las directrices que defina el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Los contenidos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, deben ser los señalados en la Articulo 13 de la Resolución 518 de 2015, así como los recursos para su ejecución, la cobertura de las mismas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con: a) las necesidades, problemáticas y potencialidades de los municipios, distritos y departamentos; b) los resultados en salud priorizados por cada entidad, las dimensiones y metas del PDSP; c) las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud agrupadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo; d) Las competencias y responsabilidades establecidas en la ley; y e) lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015.

El artículo 14 de la Resolución No. 518 de 2015 emanada del Ministerio de la Protección Social, y modificada. mediante Resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social el cual manifiesta: *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)"*, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone: *ARTÍCULO 14. CONTRATACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL. Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y

cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el mamo de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos".

La organización o apoyo logístico de eventos es un sector económico con características especiales; es por ello que empresas y personas naturales se han especializado en este tipo de actividad, generando empleo en varias actividades, dentro de las que se incluyen el suministro de alimentos, personal especializado (maestro de ceremonias, coordinadores logísticos, meseros, chef, etc.) y la intermediación, montaje, coordinación de espacios físicos y bienes para adelantar actividades como foros, talleres, seminarios y eventos de gran envergadura.

Se han convertido en un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje, distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías).

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico.

Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, empresa, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector de servicios

ASPECTOS TECNICOS

Red Salud Casanare E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y algunos de mediana complejidad (MANI, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO Y TRINIDAD) 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de medicina general, urgencias, odontología, bacteriología, enfermería, hospitalización y procedimientos de menor complejidad, entre otros, constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: ZONA NORTE: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina. ZONA CENTRO: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. ZONA SUR: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor.

Que mediante Resolución No. 762 del 30 de octubre de 2020 y Acuerdo No. 013 del 30 de octubre del 2020 emanado de la Junta Directiva, la entidad RED SALUD CASANARE E.S.E. adopta y aprueba El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, "en el tiempo de Casanare, la humanización en salud es nuestro compromiso", el cual contempla las siguientes, líneas estratégicas: Líneas Estratégica 1. Fortalecimiento de la gestión administrativa y Financiera, Línea Estratégica 2. Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención humanizada de los usuarios, línea estratégica 3. Consolidación de la planeación, tecnología y gestión institucional., los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, dentro de las metas propuestas está el cumplimiento de los planes de mantenimiento de equipos biomédicos, equipos industriales y la infraestructura física de todas las IPS y el área administrativa que hacen parte de la red de servicios de RED SALUD CASANARE ESE.

El título III de la Ley 715 del 2001 define las competencias de la Nación y de las Entidades territoriales en el sector Salud, estableciendo para los Municipios la competencia de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del cumplimiento de unas funciones específicas.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1536 de 2015, la Resolución No. 518 de 2015 y la resolución 295 de 2023, estableció las metodologías para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de salud territorial y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las de las entidades territoriales, así mismo, el artículo 15 de la Resolución No. 518 de 2015, define que la contratación de las acciones de promoción de la salud, calidad y prevención de los riesgos de salud del plan de salud pública e intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en las actividades se contrataran con IPS públicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo con su capacidad técnica y operativa siempre y cuando estas cumplan con las condiciones del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del SGSSS establecido en el Decreto 1011 del 2006, Resolución 1043 de 2016 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Igualmente, atendiendo lo establecido en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2006 y Ley 1122 de 2007, el Ministerio de la Protección Social adoptó el plan decenal de Salud Pública 2022-2031 el cual es de obligatorio cumplimiento en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la nación y obligaciones las entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud deben dar prioridad a la inversión de recursos en salud y definir la responsabilidades en materia de Salud Pública.

Que conforme lo establecido en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2006 y Ley 1122 de 2007, así mismo, conforme a lo previsto en la Resolución No. 1536 de 2015 y la Resolución No. 518 De 2015 las Empresas Sociales del Estado tienen bajo su responsabilidad la prestación del servicio de salud, dentro de los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, obligatoriedad, equidad, calidad, eficiencia, transparencia, intersectorialidad, etc., y para ello, deben adoptar al interior de las entidades, los mecanismos tendientes a fortalecer los procesos administrativos tales como el manual de contratación, procesos y procedimientos, entre otros.

Red Salud Casanare E.S.E formuló el plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024 este una herramienta de planeación estratégica que garantiza la proyección durante el periodo institucional a través de las metas, actividades e indicadores contemplados y que hacen de este un elemento medible y cuantificable para el cumplimiento de la misión institucional y lograr el alcance de la visión. El Plan está estructurado bajo Tres Líneas Estratégicas, estrictamente lideradas por la gerencia así: 1. Fortalecimiento de la Gestión administrativa y Financiera. 2. Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención de los usuarios. 3. Consolidación de la planeación, tecnología y gestión institucional. Objetivos estratégicos 1. Realizar la gestión debida de procesos de tal manera que permitan alcanzar buen desempeño administrativo y la sostenibilidad financiera de la Entidad. 2. Garantizar el mantenimiento y la continuidad de las condiciones mínimas del sistema obligatorio y garantía de la calidad. 3.Fortalecer la planeación institucional y la gestión para consolidarnos como empresa altamente competitiva en el sector. De lo anterior, se despliegan las metas que permitirán medir la gestión durante el periodo institucional 2020 – 2024. Dentro de las cuales se encuentra Incrementar en un 15% los ingresos por facturación de servicios de salud.

Así mismo la Gobernación de Casanare formula el Plan de Desarrollo Departamental " ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE" LINEA ESTRATEGICA 2, EQUIDAD EN INVERSION SOCIAL PARA TODOS EN CASANARE 2.2 SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA TODOS EN CASANARE SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL PROGRAMA ES EL TIEMPO DE LA SALUD CON DIGNIDAD HUMANA Y RESPETO POR LA VIDA el cual , con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la salud de la población, el sector salud se reconoce como uno de los ejes principales de la equidad e inversión social; en el tiempo de Casanare la salud la dignidad humana y el respeto a la vida son principios fundamentales y determinada el accionar del Departamento, este programa está orientado a fortalecer y mejorar la rectoría, gobernanza y gobernabilidad de la autoridad sanitaria incluye acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales, sectoriales y comunitarias, mantenimiento y desarrollo de acciones de gestión de la salud publica gestión de riesgo y promoción de la salud encaminadas a lograr la afectación positiva de los determinantes sociales en salud y la reducción de las inequidades a través de la estrategia de atención primaria en salud en salud la cobertura universal y el fortaleciendo de la red pública hospitalaria (...). Programa que es materializado a partir del proyecto REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL,

POBLACIONAL Y DETERMINANTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. El cual busca el cumplimiento de las siguientes metas de resultado, según las dimensiones contempladas en el PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD

En el marco del Contrato Interadministrativo firmado entre Red Salud Casanare E.S.E y el departamento de Casanare, se adquirieron compromisos para la ejecución de las actividades incluidas en el anexo técnico del contrato interadministrativo N°. 3202 de 2023-04-27 SECCOP II CAS-FDS-CONT-001-2023, para lo cual se realizó la distribución presupuestal y se hizo la incorporación de los recursos al presupuesto de Red Salud Casanare E.S.E. Con lo cual se estableció la necesidad de contratar la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las actividades suscritas en el contrato interadministrativo y en su anexo técnico.

Que, en el marco del contrato interadministrativo antes mencionado, se encuentra la ejecución de acciones específicas de salud pública como el desarrollo de cursos para el desarrollo de capacidades en líderes y lideresas de la población indígena, victimas, afrodescendientes y OSIGD con enfoque diferencial en temas de liderazgo, entre otras actividades que se requieran.

En concordancia a lo anterior y retomando conceptos de la Organización Mundial Para La Salud (OMS), La educación para la salud es un proceso mediante el cual individuos y grupos de personas aprenden a comportarse de una manera que favorece la **promoción, el mantenimiento o la restauración de la salud (Park K, 2000)** así mismo refiere que para **educar en en salud es clave** llegar al individuo o grupo que queremos alcanzar, y es ahí donde entran a escena los métodos de la educación para a salud. la Organización Mundial de la Salud (OMS) define dos tipos de métodos fundamentales, **los directos o bidireccionales**, que implican una cercanía espacial entre el educador y la persona que se está educando. Se desarrolla fundamentalmente mediante la palabra hablada y los **indirectos o unidireccionales**, en los que el mensaje llega al sujeto o población mediante medios técnicos como un ordenador o la televisión.

En este sentido es importante recalcar que las actividades de educación para la salud en el contrato interadministrativo N° 3202 de 2023-04-27 SECCOP II CAS-FDS-CONT-001-2023, están adscritas a tecnologías de salud principalmente relacionadas a acciones de Información en salud y Educación para la salud y estas corresponden fundamental mente a métodos de educación **directos o bidireccionales** dentro de los cuales se contemplan acciones de formación a lideres y actores sociales y en virtud que estos espacios de formación deben constituirse como capacidad instalada para el Departamento, y que estos procesos de formación requiere que se posibilita el desarrollo de aprendizajes guiados por expertos, mediante encuentros vivenciales teórico prácticos, que permitan a los asistentes fortalecer habilidades y adquirir herramientas en participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento redes en pro de sus comunidades que permitan desarrollar acciones comunitarias que permitan la organización de los grupos de población vulnerable, para que comprendan sus realidades, se generen objetivos comunes en pro de su desarrollo y se implementen procesos de transformación que mejoren su calidad de vida.

Por tal razón, la secretaria Departamental de Salud de Casanare, teniendo en cuenta necesidades de la población y solicitudes hechas en espacios de gestión propios de cada grupo poblacional, se adquiere el compromiso de desarrollar acciones para el fortalecimiento a líderes para que sean multiplicadores de conocimiento dentro de sus comunidades. En el caso de la población víctima, las acciones se vienen desarrollando desde 2019, como compromiso adquirido en Comité de Justica transicional. De igual forma, con la comunidad diversa, en la misma vigencia se estableció el compromiso en mesa departamental. En relación a la población afrodescendiente, el compromiso es fortalecer la población desde acciones comunitarias que permitan la preservación de los conocimientos ancestrales, a través de líderes comunitarios.
Que teniendo en cuenta que estas poblaciones (victimas, OSIDG, afrodescendientes e indígenas) requieren un abordaje psicoeducativo de esferas que comprenden el enfoque diferencial, se hace necesario establecer un proceso exclusivo de abordaje diferencial que permita el abordaje integral para cada grupo poblacional. Para lo que se requiere contar con un operador persona natural o jurídica que tenga experiencia con poblaciones vulnerables para que realice la prestación de servicios para desarrollar las actividades de apoyo en educación, y/o ***Formación y/o Capacitación*** adscritas a la dimensión gestión diferencial de poblaciones vulnerables en ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental, suscritas en el contrato interadministrativo N° 3202 de 2023-04-27 SECOP II CAS-FDS-CONT-001-2023 del 27 de abril de 2023, suscrito entre el departamento de Casanare y Red Salud Casanare E.S.E

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - INDIGENAS				
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS Y/O MEDIOS DE VERIFICACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	1. Realizar a toco costo tres (3 encuentros departamentales en modalidad presencial con una duración de un día, dirigido a las autoridades indígenas de los tres (3) núcleos indígenas del Departamento de Casanare. La metodología a utilizar deberá garantizar la adaptación y aplicación del enfoque diferencial, partiendo del conocimiento tradicional y de las condiciones de la realidad actual de los micro territorios indígenas con el ejercicio participativo en función de la articulación de saberes. Dicho encuentro incluye los requerimientos operativos y logísticos necesarios, traslado y permanencia de las autoridades indígenas participantes, entre otros para el desarrollo del proceso. -Se debe realizar concertación y definición de los elementos operativos de ejecución (Agenda, asistentes, lugar, recopilación, sistematización e la información y demás elementos logísticos para su implementación) con la secretaria de salud y autoridades indígenas de los 3 núcleos. -se debe garantizar participación de profesional del área social o de la salud para que efectué acompañamiento y sea parte integral de la actividad en los procesos de alistamiento, planeación, ejecución, sistematización y documentación de la actividad realizada. -se debe garantizar la participación de mínimo 2 autoridades indígenas por cada uno de los tres núcleos indígenas de Casanare. -Asegurar el traslado de los territorios y permanencia de los líderes en el lugar. -Junto con la secretaria de salud apoyar la evaluación y análisis del avance de la implementación de los modelos de salud propio e intercultural. -Elaborar metodología de la actividad. Actividad ítem 13 del C.I	-Actas de reunión de concertación con referente de promoción social (Actas resumen formatos Meci calidad) -Actas de aprobación de la actividad con referente de promoción social (Actas resumen formatos Meci calidad) - Ficha Técnica de la Actividad elaborada por el ejecutor, concertada con las autoridades de los tres núcleos, avalada por la Secretaria de Salud y aprobada por la interventoría -Actas de reunión y concertación con los diferentes actores para la realización e implementación de los encuentros -Planillas de registro de beneficiarios directos de las acciones -Relatorias y acta resumen del desarrollo de las acciones -Registro fotográfico (mínimo 12 fotografías por encuentro desarrollado) -Tres (3) videos cortos que evidencie el desarrollo de las acciones, duración mínima 2 minutos por cada encuentro realizado y diferentes momentos de la ejecución de la actividad -Base de datos de los asistentes de los 3 encuentros. -Hoja de vida del profesional del área social y/o salud -Documento sistematización de la experiencia *Informe descriptivo de las acciones adelantadas, coberturas, logros y resultados. *certificación de cumplimiento de la actividad *Las demás establecidas por la interventoría	Encuentros	3

DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - VICTIMAS				
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS Y/O MEDIOS DE VERIFICACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	2. Realizar Un (1) proceso de educación y comunicación para la salud mediante el desarrollo de Un (1) curso, en los que se incluyan los temas de participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento de redes, duración mínima dieciséis (16) horas, ejecución presencial en la ciudad de Yopal, incluye convocatoria, concertación con la secretaria de salud de los criterios de inclusión y/o exclusión, inscripción, certificación y los elementos operativos y herramientas pedagógicas necesarias para su ejecución, de acuerdo a las especificaciones y orientaciones definidas en el anexo técnico, cobertura total de 38 Participantes (Población víctima /hecho victimizante de integridad física y psicológica/ violencia sexual). Se debe desarrollar en fases: 1. Fase conceptualización e ideas para la acción: - Elaborar mitología o ficha técnica de la actividad deberá está basada en formación e interacción participativa, mediante acciones teórico – prácticas con enfoque diferencial, reflexivo y experiencial partiendo del conocimiento de la realidad y de la escucha activa de los interlocutores acerca de lo que ellos sienten, saben, hacen y les preocupa sobre la situación. La metodología debe estar enfocada al desarrollo de capacidades en participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento redes. La metodología debe ser aprobada por la interventoría y avalada por la Secretaria Departamental de Salud. - Deberán efectuar una reunión previa encuentro presencial con grupo de	-Actas de reunión de concertación con referente de promoción social (Actas resumen formatos Meci calidad) -Actas de aprobación de la actividad con referente de promoción social (Actas resumen formatos Meci calidad) - Ficha Técnica de la Actividad elaborada por el ejecutor, que contenga entre otros Metodología del curso, identificado módulos y temas a desarrollar, la cual deberá ser aprobada por la interventoría de manera previa su implementación - Actas de reunión y concertación con los diferentes actores para la realización e implementación de la estrategia - Planillas de registro de beneficiarios directos de las acciones - Registro fotográfico (mínimo 4 fotografías por sesión) - Cuatro (4) videos cortos que evidencie el desarrollo de las acciones, duración mínima 2 minutos por cada grupo -Hoja de vida del profesional del área social y/o salud	Curso	1

	población víctimas del conflicto armado y Población víctima /hecho victimizante de integridad física y psicológica/ violencia sexual con el fin socializar la metodología a emplear y definir los criterios de inclusión e inscripción, así como los elementos como cronograma y otros. 2. Fase de formación y capacitación: -Se debe garantizar mínimo el siguiente talento humano requerido para el desarrollo del curso: disponibilidad de dos (2) profesionales, Perfil mínimo: Formación: Profesional en los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de derecho o afines, ciencia política, psicología, sociología, trabajo social y título de formación en la modalidad de posgrado o experiencia equivalente a dos (2) años en áreas afines a los temas y objetivos definidos en la intervención, con experiencia: General de mínimo seis (6) años como profesional y especifica de mínimo de 60 horas en docencia en liderazgo, participación y/o control social, áreas de salud, con validables por experiencia equivalente a dos (2) años en el área de formación a desarrollar. - Los participantes, deberán ser inscritos y avalados por las diferentes organizaciones y líderes de los grupos priorizados - Se debe posibilitar el desarrollo de aprendizajes guiados por expertos, mediante encuentros vivenciales teórico prácticos, que permitan a los asistentes fortalecer habilidades y adquirir herramientas en participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento redes en pro de sus comunidades. - se debe disponer de un salón o aula con espacio suficiente para garantizar el distanciamiento, correcta disposición de las sillas o pupitres en filas, orientadas hacia el frente para poder observar al docente, adecuadas condiciones de confort, incluido aire acondicionado, se deberá garantizar la aplicación de protocolos de bioseguridad antes, durante y después de cada sesión realizada. - Equipos tecnológicos y de apoyo: Se deberá contar con los elementos básicos requeridos para el desarrollo del curso, tales como computador, video beam, etc. . Material de apoyo: De acuerdo a los contenidos temáticos, el ejecutor planteará las herramientas y material de apoyo que se entregará a los participantes - Entrega de materiales: se realiza entrega de materiales de apoyo que faciliten el proceso de aprendizaje y puesta en marcha de acciones, además de un documento impreso resumen de las temáticas y ejercicios prácticos, tipos sobre los temas a abordar en el proceso de educación, posibilitando la multiplicación y divulgación de las temáticas al interior de las comunidades, y articulado con la certificación de asistencia. - El curso debe contener mínimo los siguientes temáticas: Tema: Liderazgo ➢ Concepto de líder ➢ Visión, misión del líder en salud, que debe hacer un líder y que no debe hacer un líder en salud ➢ Liderazgo desde la participación social ➢ Comunicación asertiva ➢ Que hacer de un líder ➢ Derechos y deberes de un líder ➢ Requisitos para ser un líder ➢ Malas actuaciones de un líderes y consecuencias legales ➢ Trabajo en equipo ➢ Líder comunitario como ponente frente a las necesidades identificadas ➢ Capacitación integral para la preparación y cualificación de la intervención en reuniones, asambleas de salud y espacios donde tengan que intervenir los líderes sociales en salud. Tema: Mecanismos de participación social en salud y control social ➢ ¿Que son los Mecanismos de participación social en salud?	- Documento sistematización de la experiencia -Informe descriptivo de las acciones adelantadas, coberturas, logros y resultados. -Las demás establecidas por la interventoria		

	➢ Derecho a la participación social en salud ➢ Concepto de Veedurías en salud, conformación, quehacer de las asociaciones de ➢ usuarios frente a los espacios de participación social y control social. ➢ Como lograr impacto desde los espacios de participación. ➢ ¿Qué es control social? ➢ ¿Quiénes pueden ejercer control social? ➢ ¿A través de que espacios se puede ejercer el control social en el sector salud? ➢ ¿Por qué es importante ejercer el control social en salud? Tema: conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias - ➢ Que son las Redes - ➢ Las redes socio-institucionales - ➢ Las redes socio -culturales - ➢ Por qué trabajar en redes, las redes y las organizaciones de base comunitaria - Las temáticas podrán ser objeto de ajuste o modificación de acuerdo a la concertación o ficha técnica propuesta por el ejecutor y aprobada por la interventoría. Actividad ítem 14 del C.I			

DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - POBLACION DIVERSA				
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS Y/O MEDIOS DE VERIFICACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3	3. Realizar Un (1) proceso de educación y comunicación para la salud mediante el desarrollo de un (1) curso en los que se incluyan los temas de participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento de redes, duración mínima de dieciséis (16) horas, ejecución presencial en la ciudad de Yopal, incluye convocatoria,, concertación con la secretaria de salud de los criterios de inclusión y/o exclusión , inscripción, certificación y los elementos operativos y herramientas pedagógicas necesarias para su ejecución, de acuerdo a las especificaciones y orientaciones definidas en el anexo técnico, cobertura total 38 participantes (líderes y lideresas de comunidad diversa actores de la comunidad LGTBIQ. Se debe desarrollar en fases: 1. Fase conceptualización e ideas para la acción: - Elaborar mitología o ficha técnica de la actividad deberá está basada en formación e interacción participativa, mediante acciones teórico – prácticas con enfoque diferencial, reflexivo y experiencial partiendo del conocimiento de la realidad y de la escucha activa de los interlocutores acerca de lo que ellos sienten, saben, hacen y les preocupa sobre la situación. La metodología debe estar enfocada al desarrollo de capacidades en participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento redes. La metodología debe ser aprobada por la interventoría y avalada por la Secretaria Departamental de Salud. - Deberán efectuar una reunión previa encuentro presencial con grupo de población comunidad diversa OSIGD con el fin socializar la metodología a emplear y definir los criterios de inclusión e inscripción, así como los elementos como cronograma y otros. 2. Fase de formación y capacitación: -Se debe garantizar mínimo el siguiente talento humano requerido para el desarrollo del curso: disponibilidad de dos (2) profesionales, Perfil mínimo: Formación: Profesional en los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de derecho o afines, ciencia política, psicología, sociología, trabajo social y título de formación en la modalidad de posgrado o experiencia equivalente a dos	-Actas de reunión de concertación con referente de promoción social (Actas resumen formatos Mecí calidad) -Actas de aprobación de la actividad con referente de promoción social (Actas resumen formatos Mecí calidad) - Ficha Técnica de la Actividad elaborada por el ejecutor, que contenga entre otros Metodología del curso, identificado módulos y temas a desarrollar, la cual deberá ser aprobada por la interventoría de manera previa su implementación - Actas de reunión y concertación con los diferentes actores para la realización e implementación de la estrategia - Planillas de registro de beneficiarios directos de las acciones - Registro fotográfico (mínimo 4 fotografías por sesión) - Cuatro (4) videos cortos que evidencie el desarrollo de las acciones, duración mínima 2 minutos por cada grupo -Hoja de vida del profesional del área social y/o salud - Documento sistematización de la experiencia -Informe descriptivo de las acciones adelantadas, coberturas, logros y resultados. -Las demás establecidas por la interventoría	Curso	1

	(2) años en áreas afines a los temas y objetivos definidos en la intervención, con experiencia: General de mínimo seis (6) años como profesional y especifica de mínimo de 60 horas en docencia en liderazgo, participación y/o control social, áreas de salud, con validables por experiencia equivalente a dos (2) años en el área de formación a desarrollar. - Los participantes, deberán ser inscritos y avalados por las diferentes organizaciones y lideres de los grupos priorizados - Se debe posibilitar el desarrollo de aprendizajes guiados por expertos, mediante encuentros vivenciales teórico prácticos, que permitan a los asistentes fortalecer habilidades y adquirir herramientas en participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento redes en pro de sus comunidades. - se debe disponer de un salón o aula con espacio suficiente para garantizar el distanciamiento, correcta disposición de las sillas o pupitres en filas, orientadas hacia el frente para poder observar al docente, adecuadas condiciones de confort, incluido aire acondicionado, se deberá garantizar la aplicación de protocolos de bioseguridad antes, durante y después de cada sesión realizada. - Equipos tecnológicos y de apoyo: Se deberá contar con los elementos básicos requeridos para el desarrollo del curso, tales como computador, video beam, etc. . Material de apoyo: De acuerdo a los contenidos temáticos, el ejecutor planteará las herramientas y material de apoyo que se entregará a los participantes - Entrega de materiales: se realiza entrega de materiales de apoyo que faciliten el proceso de aprendizaje y puesta en marcha de acciones, además de un documento impreso resumen de las temáticas y ejercicios prácticos, tipos sobre los temas a abordar en el proceso de educación, posibilitando la multiplicación y divulgación de las temáticas al interior de las comunidades, y articulado con la certificación de asistencia. - El curso debe contener mínimo los siguientes temáticas: Tema: Liderazgo ➢ Concepto de líder ➢ Visión, misión del líder en salud, que debe hacer un líder y que no debe hacer un líder en salud ➢ Liderazgo desde la participación social ➢ Comunicación asertiva ➢ Que hacer de un líder ➢ Derechos y deberes de un líder ➢ Requisitos para ser un líder ➢ Malas actuaciones de un líderes y consecuencias legales ➢ Trabajo en equipo ➢ Líder comunitario como ponente frente a las necesidades identificadas ➢ Capacitación integral para la preparación y cualificación de la intervención en reuniones, asambleas de salud y espacios donde tengan que intervenir los líderes sociales en salud. Tema: Mecanismos de participación social en salud y control social ➢ ¿Que son los Mecanismos de participación social en salud? ➢ Derecho a la participación social en salud ➢ Concepto de Veedurías en salud, conformación, quehacer de las asociaciones de ➢ usuarios frente a los espacios de participación social y control social. ➢ Como lograr impacto desde los espacios de participación. ➢ ¿Qué es control social? ➢ ¿Quiénes pueden ejercer control social? ➢ ¿A través de que espacios se puede ejercer el control social en el sector salud? ➢ ¿Por qué es importante ejercer el control social en salud?			

	Tema: conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias - ➢ Que son las Redes - ➢ Las redes socio-institucionales - ➢ Las redes socio -culturales - ➢ Por qué trabajar en redes, las redes y las organizaciones de base comunitaria - Las temáticas podrán ser objeto de ajuste o modificación de acuerdo a la concertación o ficha técnica propuesta por el ejecutor y aprobada por la interventoría. Actividad ítem 15 del C.I			
DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - POBLACION AFRODESCENDIENTES				
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS Y/O MEDIOS DE VERIFICACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4	4. Realizar un proceso de educación y comunicación para la salud mediante el desarrollo de un (1) curso en los que se incluyan los temas de participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento de redes duración mínima de dieciséis (16) horas, ejecución presencial en la ciudad de Yopal, incluye convocatoria, concertación con la secretaria de salud de los criterios de inclusión y/o exclusión, inscripción, certificación y los elementos operativos y herramientas pedagógicas necesarias para su ejecución, de acuerdo a las especificaciones y orientaciones definidas en el anexo técnico, cobertura total 22 participantes (líderes y lideresas de comunidad afrodescendiente / miembros de la consultiva) Se debe desarrollar en fases: 1. Fase conceptualización e ideas para la acción: - Elaborar mitología o ficha técnica de la actividad deberá está basada en formación e interacción participativa, mediante acciones teórico – prácticas con enfoque diferencial, reflexivo y experiencial partiendo del conocimiento de la realidad y de la escucha activa de los interlocutores acerca de lo que ellos sienten, saben, hacen y les preocupa sobre la situación. La metodología debe estar enfocada al desarrollo de capacidades en participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento redes. La metodología debe ser aprobada por la interventoría y avalada por la Secretaria Departamental de Salud. - Deberán efectuar una reunión previa encuentro presencial con grupo de población afrodescendientes con el fin socializar la metodología a emplear y definir los criterios de inclusión e inscripción, así como los elementos como cronograma y otros. 2. Fase de formación y capacitación: -Se debe garantizar mínimo el siguiente talento humano requerido para el desarrollo del curso: disponibilidad de dos (2) profesionales, Perfil mínimo: Formación: Profesional en los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de derecho o afines, ciencia política, psicología, sociología, trabajo social y título de formación en la modalidad de posgrado o experiencia equivalente a dos (2) años en áreas afines a los temas y objetivos definidos en la intervención, con experiencia: General de mínimo seis (6) años como profesional y especifica de mínimo de 60 horas en docencia en liderazgo, participación y/o control social, áreas de salud, con validables por experiencia equivalente a dos (2) años en el área de formación a desarrollar. - Los participantes, deberán ser inscritos y avalados por las diferentes organizaciones y líderes de los grupos priorizados - Se debe posibilitar el desarrollo de aprendizajes guiados por expertos, mediante encuentros vivenciales teórico prácticos, que permitan a los asistentes fortalecer habilidades y adquirir herramientas en participación social, liderazgo, conformación y fortalecimiento redes en pro de sus comunidades. - se debe disponer de un salón o aula con espacio suficiente para garantizar el distanciamiento, correcta disposición de las sillas o pupitres en filas, orientadas hacia el frente para poder observar al docente, adecuadas condiciones de confort, incluido aire acondicionado, se deberá garantizar la aplicación de protocolos de bioseguridad antes, durante y después de cada sesión realizada. - Equipos tecnológicos y de apoyo: Se deberá contar con los elementos básicos requeridos para el desarrollo del curso, tales como computador, video beam, etc. . Material de apoyo: De acuerdo a los contenidos temáticos, el ejecutor planteará las herramientas y material de apoyo que se entregará a los participantes - Entrega de materiales: se realiza entrega de materiales de apoyo que faciliten el proceso de aprendizaje y puesta en marcha de acciones, además de un documento impreso	-Actas de reunión de concertación con referente de promoción social (Actas resumen formatos Mecí calidad) -Actas de aprobación de la actividad con referente de promoción social (Actas resumen formatos Mecí calidad) - Ficha Técnica de la Actividad elaborada por el ejecutor, que contenga entre otros Metodología del curso, identificado módulos y temas a desarrollar, la cual deberá ser aprobada por la interventoría de manera previa su implementación - Actas de reunión y concertación con los diferentes actores para la realización e implementación de la estrategia - Planillas de registro de beneficiarios directos de las acciones - Registro fotográfico (mínimo 4 fotografías por sesión) - Cuatro (4) videos cortos que evidencie el desarrollo de las acciones, duración mínima 2 minutos por cada grupo -Hoja de vida del profesional del área social y/o salud - Documento sistematización de la experiencia -Informe descriptivo de las acciones adelantadas, coberturas, logros y resultados. -Las demás establecidas por la interventoría	Curso	1

	proceso de aprendizaje y puesta en marcha de acciones, además de un documento impreso resumen de las temáticas y ejercicios prácticos, tipos sobre los temas a abordar en el proceso de educación, posibilitando la multiplicación y divulgación de las temáticas al interior de las comunidades, y articulado con la certificación de asistencia. - El curso debe contener mínimo los siguientes temáticas: Tema: Liderazgo ➢ Concepto de líder ➢ Visión, misión del lider en salud, que debe hacer un lider y que no debe hacer un líder en salud ➢ Liderazgo desde la participación social ➢ Comunicación asertiva ➢ Que hacer de un líder ➢ Derechos y deberes de un líder ➢ Requisitos para ser un líder ➢ Malas actuaciones de un líderes y consecuencias legales ➢ Trabajo en equipo ➢ Líder comunitario como ponente frente a las necesidades identificadas ➢ Capacitación integral para la preparación y cualificación de la intervención en reuniones, asambleas de salud y espacios donde tengan que intervenir los líderes sociales en salud. Tema: Mecanismos de participación social en salud y control social ➢ ¿Que son los Mecanismos de participación social en salud? ➢ Derecho a la participación social en salud ➢ Concepto de Veedurías en salud, conformación, quehacer de las asociaciones de ➢ usuarios frente a los espacios de participación social y control social. ➢ Como lograr impacto desde los espacios de participación. ➢ ¿Qué es control social? ➢ ¿Quiénes pueden ejercer control social? ➢ ¿A través de que espacios se puede ejercer el control social en el sector salud? ➢ ¿Por qué es importante ejercer el control social en salud? Tema: conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias - ➢ Que son las Redes - ➢ Las redes socio-institucionales - ➢ Las redes socio -culturales - ➢ Por qué trabajar en redes, las redes y las organizaciones de base comunitaria - Las temáticas podrán ser objeto de ajuste o modificación de acuerdo a la concertación o ficha técnica propuesta por el ejecutor y aprobada por la interventoria. Actividad item 16 del C.I			

5. Garantizar 1 coordinador (profesional en áreas del conocimiento en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias administrativas), para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. EVIDENCIAS: Hoja de vida de coordinador Logística.
6. Presentar cronograma mensual de actividades los 5 primeros días de cada mes; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC, detallando la ejecución de actividades semanalmente, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC. EVIDENCIAS: Cronogramas mensuales avalados por coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC
7. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión e interventoría. EVIDENCIAS: Actas de reunión y/o planillas de asistencia – registro fotográfico
8. Presentar informe mensual de los avances a la supervisión informando situaciones especiales que puedan afectar el desarrollo de las actividades.
9. Realizar reunión con la Secretaria de Salud Departamental, interventoría, coordinación del PIC y Personal técnico y profesional para coordinar y avalar el apoyo logístico y la información educomunicacional de cada una de las actividades. EVIDENCIAS: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico
10. Elaborar los informes parciales y final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. EVIDENCIAS: Informes parciales y finales en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.

11. Brindar todo el apoyo requerido y necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y a la Secretaria de Salud Departamental en el marco del Contrato interadministrativo N° 3202 DE 2023-04-27 SECOP II CAS-FDS-CONT-001-2023 DEL 27 DE ABRIL DE 2023
12. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

Parágrafo N°1: Cada una de las actividades se desarrollarán en atención al Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas generales y Fichas Técnicas del Contrato Interadministrativo No. 3202 DE 2023-04-27 SECOP II CAS-FDS-CONT-001-2023 DEL 27 DE ABRIL DE 2023suscrito entre el Departamento de Casanare y Red Salud Casanare E.S.E. Así mismo, para efectos de insumos, materiales, formatos de registro, evidencias y soportes de verificación; se tendrán en cuenta las metodologías aprobadas por la Secretaría de Salud Departamental.

Parágrafo N° 2: Todos los Registros fotográficos que se soliciten deben ser; 4 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital

Parágrafo N° 3: Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales las actividades desarrolladas

ASPECTOS REGULATORIOS

RED SALUD CASANARE E.S.E., en este numeral identifica las regulaciones aplicables al mercado objeto del proceso de contratación en cuanto a; Mercado, precios, ambientales, tributarias, Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables.

El régimen legal de contratación, aplicable a Red Salud Casanare E.S.E. es el consagrado en articulo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que determina que: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, " A su vez el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, señala que tratándose de Empresas sociales del Estado se aplicara en materia de contratación las normas del Derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto aplicable a las reglas del derecho privado.

La Ley 100 de 1993, la Ley 715 del 2001, la Ley 1122 de 2007, establecen como competencia de las Entidades Territoriales, adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal, reemplazado con la Ley 1122 de 2007 a Plan de salud pública de intervenciones colectivas.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes* " De la misma manera, La Constitución Política en los artículos 44, 47, 48, 49 y 50, entre otros, contempla los derechos fundamentales a la atención en salud, define la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación control del Estado, así mismo determina que al Estado le corresponde organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. Según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, articulo 32, *"la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigida de manera individual y colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad".*

FUNDAMENTOS LEGALES: El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267

de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El régimen legal de contratación, aplicable a RED SALUD CASANARE E.S.E. es el consagrado en articulo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 199, que determina que: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública"* A su vez el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, señala que tratándose de Empresas sociales del Estado se aplicara en materia de contratación las normas del **Derecho privado**, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto aplicable a las reglas del derecho privado.

Resolución Número 003100 de 2019 (25 NOV2019), por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Que las empresas sociales del estado constituyen una categoría especial de entidad publica descentralizada con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por asambleas o consejos y según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en el articulo III titulo II del libro II de la ley 100 de 1993 articulo 194 naturaleza y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto Red Salud Casanare E.S.E podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados o desarrollados con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean estos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral. Asi mismo, podrá desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas a través de operadores externos.

El contratista deberá estar sujeto a las disposiciones establecidas por el Estado en cuanto a la regulación en el control de precios de medicamentos a través de la normatividad vigente.

Dando cumplimiento a la ley 9 del 04 de enero de 1979 por medio de la cual se regulan todos los criterios para la dotación de elementos de protección personal para los trabajadores por parte de los empleadores; Que mediante Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida

Así mismo y en razón a lo anterior el gobierno nacional expidió la resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adoptan el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19, tales medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades, a la cotidianeidad.

Que de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para tales actividades tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

Que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción

Así mismo el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 551 del 15 de abril de 2020, medida de carácter tributario que otorga la exención de IVA a 211 bienes necesarios para la prestación de servicios de salud en tiempos del COVID-19.

ASPECTOS ECONOMICOS

Los aspectos económicos están como la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en una nación y que influyen en la economía de un país que pueden ayudar a medir la confianza, así como la estabilidad y el desarrollo de una nación.

1.5.1. Economía Global

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) presentó las proyecciones de crecimiento económico mundial para 2022-20223 en las que destacó que el PIB global tendrá un crecimiento de 5,7% para 2022, que se estabilizará en 2023 con una proyección de 4,5%.

Economía Global

Los efectos secundarios de la invasión de Rusia a Ucrania están aumentando el ritmo de la desaceleración del crecimiento económico mundial, que ahora se prevé que se reduzca al 2,9 % en 2022. La guerra está provocando un aumento de los precios de los productos básicos, lo que se suma a las perturbaciones en los suministros; incrementando la inseguridad alimentaria y la pobreza; exacerbando la inflación; contribuyendo a condiciones financieras más restrictivas; aumentando la vulnerabilidad financiera, e intensificando la incertidumbre en materia de políticas. Las perspectivas están sujetas a diversos riesgos de deterioro de la situación, entre ellos la intensificación de las tensiones geopolíticas, el aumento de los factores adversos que impulsan la estanflación, la creciente inestabilidad financiera, las continuas presiones sobre los suministros y el empeoramiento de la inseguridad alimentaria. Estos riesgos subrayan la importancia de implementar una respuesta de políticas macroeconómicas y estructurales contundente a nivel mundial y nacional.

(PIB real, variación porcentual anual)	2021	2022	2023
Producto mundial	6,0	3,2	2,7
Economías avanzadas	5,2	2,4	1,1
Estados Unidos	5,7	1,6	1,0
Zona del euro	5,2	3,1	0,5
Alemania	2,6	1,5	-0,3
Francia	6,8	2,5	0,7
Italia	6,6	3,2	-0,2
España	5,1	4,3	1,2
Japón	1,7	1,7	1,6
Reino Unido	7,4	3,6	0,3
Canadá	4,5	3,3	1,5
Otras economías avanzadas	5,3	2,8	2,3

Economía Colombiana:

Uno de los indicadores más importantes para analizar la economía de un país es el Producto Interno Bruto (PIB), básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Su importancia radica en el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que, en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

Entre más empleo se genere, más capacidad de consumo tienen los hogares, porque traen el salario a su casa y entonces pueden consumir más. Entonces, un mayor crecimiento del PIB, se ve reflejado en mayor consumo y en mayor capacidad de adquisición de las personas.

Pronostico económico para Colombia.

Banco Mundial. Última actualización: Oct 06, 2022[3]

La economía colombiana se ha recuperado de forma vibrante de la crisis del COVID-19, soportada por el impulso del consumo que había sido reprimido durante la pandemia. El PIB repuntó un 10,7% en 2021 y se prevé que crezca un 7,1% en 2022. Esta excepcional dinámica

3 https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#:~:text=El%20PIB%20repunt%C3%B3%20un%2010,2%2C8%25%20en%202025.

ha llevado a la economía a operar por encima de su potencial y, se prevé que el crecimiento se reduzca gradualmente hasta 2,8% en 2025.

La fuerte demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la indexación de los salarios y de los precios regulados y las presiones de los precios internacionales empujaron la inflación hacia el 10. En consecuencia, el Banco Central aumentó la tasa de política monetaria al 10% a finales de septiembre.

Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial es insuficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos. En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. Aunque el repunte económico de 2021 y la continuación de los programas de transferencias de emergencia han contribuido a reducir la pobreza, la alta inflación está minando el progreso, y la recuperación no está llegando a todos los grupos. Para reducir la pobreza de forma duradera y aumentar la resiliencia entre los no pobres es necesario ampliar la cobertura del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud y la infraestructura. En tercer lugar, el déficit de cuenta corriente (aunque está disminuyendo) sigue siendo elevado, y la reducción sostenible del déficit fiscal y de la relación deuda-PIB del gobierno general, requerirá un aumento duradero de los impuestos y reducción de los subsidios a los combustibles. Por último, Colombia debe empezar a prepararse para el cambio climático, introduciendo no sólo medidas de adaptación y mitigación, sino también una profunda reforma estructural que facilite la adopción de tecnología, la innovación y la diversificación de sus exportaciones.

La reforma fiscal presentada en agosto pretende aumentar el recaudo fiscal (incluso de nuevos impuestos) y la progresividad del impuesto sobre la renta de las personas. Una mayor recaudación permitiría reforzar el sistema de protección social y asegurar la reducción del déficit fiscal.

Las actividades financieras y de seguros registraron el tercer mayor crecimiento trimestral de la economía, con 4,9 por ciento, seguidas por las correspondientes a la administración pública y defensa (3,5 por ciento) y agricultura (3,3 por ciento). Mientras que las actividades de correo y servicios de mensajería, con repunte del 16,8 por ciento, y comercio al por mayor y al por menor, con 7,6 por ciento, evitaron una mayor caída de este sector en el primer trimestre del año.

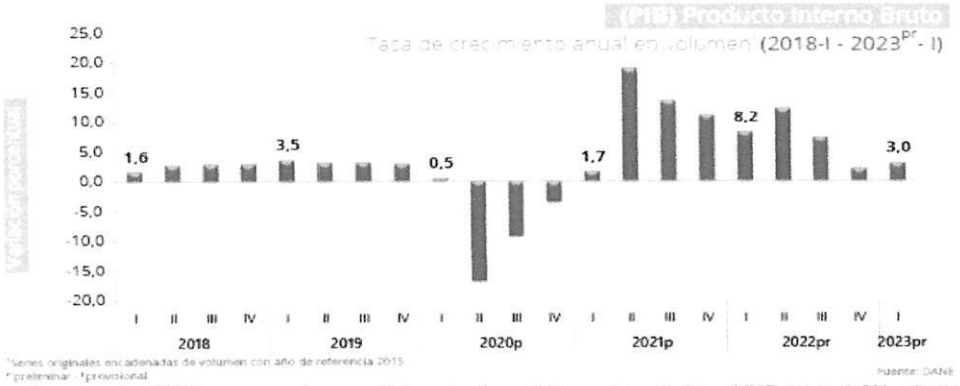
Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) - DANE

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información III trimestre 2022. En el segundo trimestre de 2022pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Grafico 1. PIB – Enfoque de la Producción



En el tercer trimestre de 2023pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante lo corrido del año 2023pr, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el tercer trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.
Fuente DANE
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las series: Serie original, Serie ajustada por efecto estacional y calendario y Tendencia-Ciclo.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las series: Serie original, Serie ajustada por efecto estacional y calendario y Tendencia-Ciclo

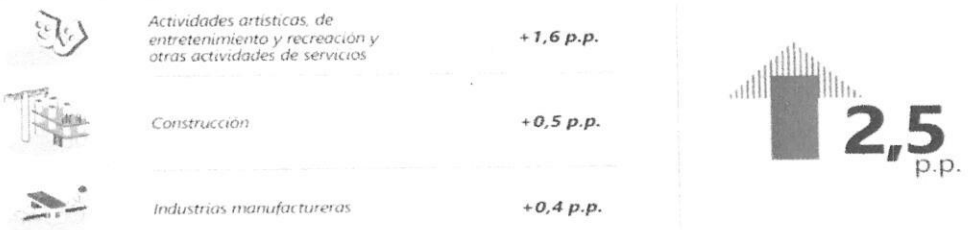
Grafico 2 *Tasa de crecimiento del índice de Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE), serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. mayo 2021p - 2023pr (mayo)*



Para el mes de mayo de 2023 pr, el ISE en su serie original, se ubicó en 115,10 lo que representó un crecimiento de 17,3% respecto al mes de enero de 2023pr.

Para el mes de enero de 2023 pr, el ISE de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se se ubicó en 135,31 lo que representó un crecimiento de 1,31% respecto al mes de diciembre de 2022pr.

Contribución positiva de las principales actividades a la variación anual (%) del ISE. Noviembre 2022



prpreliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, Cuentas nacionale

Índice de Precios al Consumidor - IPC[4]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Tabla 2. Variación mensual, año corrido y anual del índice de Precios al Consumidor (IPC). Total Nacional Febrero 2022 y 2023

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,66	1,63	3,47	3,33	13,28	8,01

En febrero de 2023, la variación mensual del IPC fue del 1,66%. La variación año corrido fue 3,47% y la anual, 13,28%.

En febrero de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,28%, es decir, 5,27 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 8,01%.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios del Productor (IPP)

Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. Desde 2007 es elaborado por el DANE (pertenecía al Banco de la República) como parte del PLANIB

Tabla 3. (IPP) Producción Nacional Variación Mensual Febrero 2023 pr

Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022 Feb 2022 / Ene 2022	2023 Feb 2023 / Ene 2023	
Total Producción Nacional*	3,86	1,15	-2,71
Producidos para consumo interno	3,46	1,33	-2,13
Exportados	4,80	0,71	-4,09

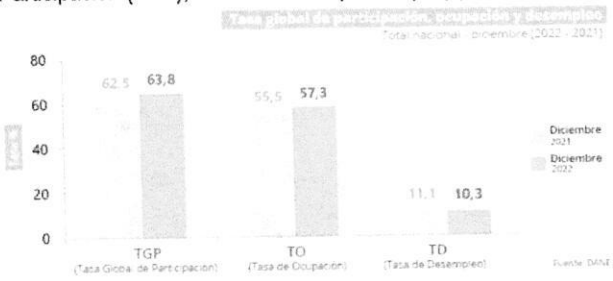
Fuente: DANE IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el calculo de las variables, obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2023 presentó una variación de 1,15% respecto a enero de 2023.

En febrero de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 2,92%. Los sectores de Industrias manufactureras (1,09%) y Explotación de minas y canteras (-0,45%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,15%)

Mercado Laboral[5]
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).



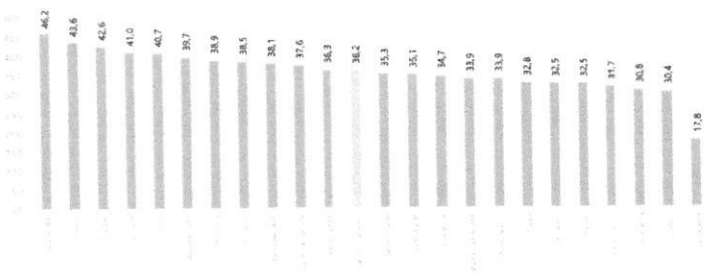
la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

Indicador de Confianza del Consumidor - ICC.

La Encuesta de Pulso Social busca producir información relacionada con: confianza del consumidor; bienestar subjetivo; redes de apoyo de los hogares; bienestar de los hogares que cuentan con niños, niñas y adolescentes; y el conocimiento y acceso a las políticas nacionales y locales de apoyo a los hogares.

Grafico 3 *Indicador de Confianza del Consumidor – ICC. Resultados según 23 ciudades. Trimestre abril-junio de 2023*

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Nota: Resultados calculados con factores de expansión base CNPV 2018
Fuente: DANE EPS

En junio de 2022, el Indicador de Confianza del Consumidor –ICC en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 38,4, lo que representa un ascenso de 3 puntos frente al registrado en mayo de ese mismo año. Por sexo, este indicador fue 38,6 para los hombres y 38,2 para las mujeres.

En el trimestre abril-junio de 2022, el promedio para las 23 ciudades del Indicador de Confianza del Consumidor fue de 36,2%. Al desagregarlo por ciudades, Cúcuta y su área metropolitana reportó el porcentaje más alto del ICC, con 46,2%, y Cartagena tuvo el más bajo, con 17,8%.

Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares[6]

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Grafico 4 variación del salario Mínimo en Colombia

Año	Tasa de cambio ($/US$)*	Salario diario ($)	Salario mensual ($)	Variacion % anual**	Inflacion anual	Equivalencia en US$ al mes	Equivalencia a COP de 2020	Auxilio de transporte ($)
2010	$1900.5	$17.166,66	$515.000	0,04 %	2,17 %	US$270,98	790.906	$61.500
2011	$1849,17	$17.833,33	$535.000	4 %	3,73 %	US$289,3	796.810	$63.600
2012	$1798,23	$18.890	$566.700	5,9 %	2,44 %	US$315,14	772.942	$67.800
2013	$1869	$19.633,35	$589.000	3,92 %	1,94 %	US$ 315	763.026	$70.500
2014	$2000	$20.134	$604.000	2,5 %	2,66 %	US$ 302	802.696	$72.000
2015	$2743	$21.475	$644.250	6,6 %	6,77 %	US$ 235	877.004	$74.000
2016	$3051	$22.966	$689.000	7 %	5,75 %	US$ 226	912.787	$77.700
2017	$2900	$24.390,50	$731.715	6 %	4,09 %	US$ 251	922.474	$83.140
2018	$3001	$25.541	$781.242	5,9 %	3,18%	US$ 260	936.765	$88.211
2019	$3281	$27.033	$828.116	6 %	3,8%	US$ 252	959.584	$97.032
2020	$3256	$29.260	$877.803	6 %	1,61 %	US$ 269	877.803	$102.854
2021	$3467	$30.284	$908.526	3,5 %	3,47 %	US$ 260		$106.454
2022	$3967	$33.333	$1.000.000	10,07 %	5,62 %	US$ 252		$117.172

Grafico 5 *Incremento real Salario Mínimo de Colombia*



Fuente. https://www.larepublica.co/economia/salario-minimo-para-2021-sube-3-5-y-queda-en-1-014-980-con-auxilio-de-transporte-3105610.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. En ese lapso, el aumento ha sido de $371.854.

Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %.

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de $828.116, registrando un incremento del 6 % mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de $908.526, el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

La Mesa de Concertación Salarial, integrada por centrales obreras, gremios de la producción y el Gobierno Nacional, llegaron por novena vez a una cifra concertada del salario mínimo para el 2023. El incremento se fijó en 16%, teniendo en cuenta una productividad de 1,24% y la proyección de inflación de 12,64% para el cierre del año, de acuerdo con la más reciente encuesta de expectativas del Banco de la República. De esta manera, el salario mínimo pasará de $1.000.000 pesos colombianos a $1.160.000 pesos. , el subsidio del transporte que será del 20%, 140.606 pesos. En total del salario mínimo, incluyendo auxilio de transporte, será $1.300.606 pesos.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Tabla 4. TCRM diario

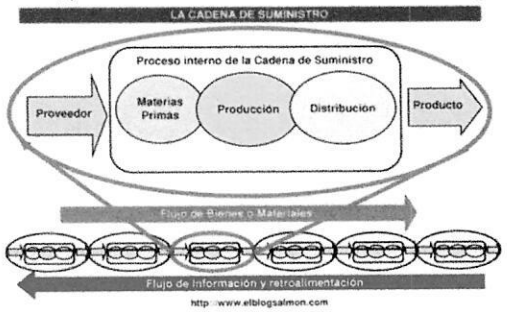
$4.154,06	COP	11/07/2023	11/07/2023

Fuente. Superfinanciera[7]

Cadena de Suministro:

[7] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

A la hora de hablar de la Cadena de Suministro conviene aclarar un equívoco que aún hoy se sigue dando incluso entre profesionales del sector, y es su confusión o identificación con la Logística. Mientras que la Logística se centra en los procesos alrededor del transporte de los productos, la Cadena de Suministro incluye todos los procesos desde el comienzo de la generación de la materia prima y continúa incluso más allá de la entrega del producto al cliente final. Es decir, se rodea de áreas ajenas a la Logística como son marketing, ventas, diseño de producto, contratación de proveedores, gestión del cliente, etc. En este sentido más amplio, la Cadena de Suministro está compuesta por todas aquellas partes involucradas de manera directa o indirecta en la satisfacción de una solicitud del cliente.



La "*Cadena de Suministro*" no está limitada a empresas manufactureras, sino que se ha ampliado para incluir tanto "productos tangibles" como "servicios intangibles" que llegan al consumidor, que requieren a su vez insumos de productos y servicios.

Para el año 2021, las cadenas de suministro, han enfrentado dificultades debido a las medidas de contención y cierres de fronteras en zonas portuarias, aeropuertos y demás afectando así la movilización de productos y mercancías, en donde entre enero y junio de 2021 se registró una variación negativa del 10%, movilizando en total 81.1 millones de toneladas, equivalentes a 8.8 millones de toneladas menos con relación al mismo periodo de tiempo del año inmediatamente anterior.

De acuerdo al informe "*La cara oculta detrás de la crisis de los contenedores: cadena de suministro global en alerta*"[8], el 77% d ellos puertos del mundo siguen experimentando tiempos de espera atípicamente largos, y hasta diciembre del año anterior decenas de barcos permanecían inactivos y anclados frente a las costas de los puertos estadounidenses y chinos a la espera de espacio. Este desbalance que comienza a disminuir se da en gran parte por la alta demanda de las economías más desarrolladas y en nuestro continente es Estados Unidos en más afectado.

En el caso colombiano, el comercio exterior presenta variaciones negativas en las exportaciones de un 27% en comparación al primer semestre del año 2020. Teniendo en cuenta que los puertos de Cartagena con una participación del 56.3%, Santa Marta con 10.9% y Buenaventura con un 15.3% aglomeran el mayor tráfico de buques, portacontenedores, en Colombia han sufrido también el elevado costo de los fletes, los productos importados vienen presentando un precio más alto para el consumidor, lo que afecta directamente la inflación del país.

Economía Local

Al corte del primer trimestre de 2022, la región Suroriente presentó un crecimiento anual en buena parte de los indicadores económicos. Se observaron evoluciones favorables en el sector comercio en percepciones de ventas y ocupación hotelera, en transporte particularmente con la modalidad aérea y en construcción con área aprobada y venta de vivienda nueva. Así mismo se registró crecimiento en variables como consumo de energía eléctrica y créditos de Finagro. En comercio exterior, tanto las exportaciones como las importaciones crecieron. Por su parte, se registraron retrocesos en variables como abastecimiento agrícola, sacrificio de ganado y matrículas de vehículos.

Entre las variables del sector agropecuario resaltó el dinamismo reflejado por la cantidad de fruto procesado de palma de aceite, ya que se produjeron descensos en el abastecimiento de productos agrícolas procedentes de la región y el sacrificio de ganado bovino y porcino.

Acerca del consumo de energía eléctrica, se presentaron aumentos en los cuatro departamentos contemplados; y en materia de construcción, mientras el área aprobada, la venta de vivienda nueva y el área culminada reportaron alzas, los despachos de cemento gris permanecieron bastante estables y el área en proceso evidenció caída.

[8] https://www.crowe.com/co/news/la-crisis-de-los-contenedores

Con respecto al comercio, se registraron desempeños positivos en lo relacionado con el balance promedio de las percepciones de crecimiento en las ventas para esta región y la ocupación hotelera, en tanto se dieron comportamientos negativos en lo referente a las matrículas de vehículos, por cuanto las de motos permanecieron con tendencia positiva[9].

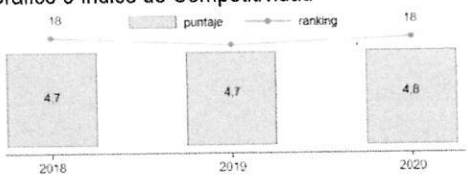
Indicadores de competitividad Departamental
El Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2022 es una adaptación del Índice Global de Competitividad (GCI, por sus siglas en inglés) del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Es importante destacar que el IDC 2022 se compone en un 100 % por indicadores "duros", no de percepción y que provienen de fuentes oficiales del orden nacional.

El IDC 2022 evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá mediante 106 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador[10].

Ilustración 1, Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2022

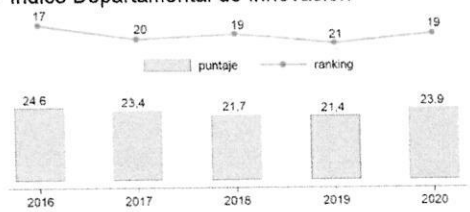


Grafico 6 Índice de Competitividad



Fuente: Consejo Privado de Competitividad
Nota. Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor

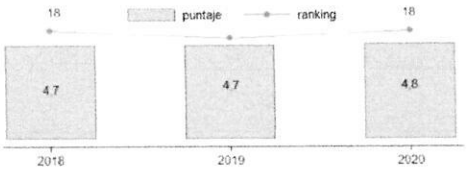
Grafico 7 Índice Departamental de Innovación



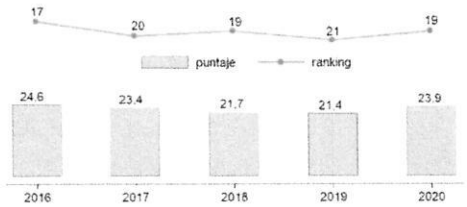
Fuente: Departamento Nacional de Planeación
Nota. Puntaje entre 0 y 100, donde 100 representa el mayor valor

[9] Boletín Económico Regional. Suroriente, I Trimestre de 2022 – Amazonas,Casanare, Guaníz, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada. El Boletín Económico Regional es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República. DOI: https://doi.org/10.32468/ber-suror.tr1-2022 Códigos JEL: R10, R11, R12

[10] www.compite.com.co

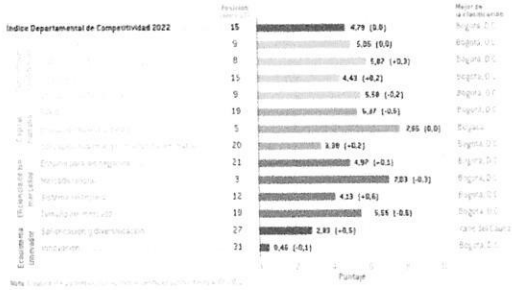


Fuente: Consejo Privado de Competitividad
Nota. Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor



Fuente: Departamento Nacional de Planeación
Nota. Puntaje entre 0 y 100, donde 100 representa el mayor valor

Grafico 8. Índice Departamental de Competitividad 2022



Perfil Competitivo Departamental[11]

Información General

Número de habitantes por departamento	435.195
Población en edad de trabajar	
Tasa de desempleo	9,4 %
Participación del PIB Nacional	1,31 %
Densidad empresarial (Empresas/1000 hab)	8,12 %

Indice Departamental de Innovación

IDIC (0-100)	PTJE.	POSC.
Índice Departamental de Innovación	23,89	19

Razón de Eficiencia 2019

IDIC (0-100)	PTJE.	POSC.
Razón de Eficiencia 2019	0,23	28

Subindice de Insumos (5 pilares)

IDIC (0-100)	PTJE.	POSC.
Subindice de Insumos (5 pilares)	38,89	13
Instituciones	64,53	11
Capital humano e investigación	39,66	16
Infraestructura	61,71	2
Sofisticación de mercados	20,11	23
Sofisticación de negocios	8,43	24

Subindice de Resultados (2 pilares)

IDIC (0-100)	PTJE.	POSC.
Subindice de Resultados (2 pilares)	8,89	23
Producción de conocimiento y tecnología	7,32	21
Producción creativa	10,46	24

Índice Departamental de Competitividad

IDIC (0-10)	PTJE.	POSC.
Índice Departamental de Competitividad	4,79	18

Condiciones Habilitantes

IDIC (0-10)	PTJE.	POSC.
Instituciones	4,86	17
Infraestructura	5,3	11
Adopción TIC	3,56	20
Sostenibilidad Ambiental	5,67	9

Capital Humano

IDC (0-10)	PTJE.	POSC.
Salud	4,12	28
Educación Básica y Media	6,62	6
Educación superior y formación para el trabajo	3,01	21

Eficiencia de los Mercados

IDC (0-10)	PTJE.	POSC.
Entorno para los Negocios	6,8	15
Mercado laboral	7,35	2
Sistema financiero	3,56	15
Tamaño del Mercado	6,32	11

Ecosistema Innovador

IDC (0-10)	PTJE.	POSC.
Sofisticación y diversificación	2,85	27
Innovación y dinámica empresarial	2,2	19

Índice de Competitividad Turística Regional

ICTR (0-10)	PTJE.	Ranking.
Índice de Competitividad Turística Regional	4,34	21
Cultural	4,74	19
Ambiental	4,92	19
Gestión de Destino	4,44	18
Económico	3,16	25
Empresarial	1,77	20
Estrategia de Mercadeo	5,08	21
Social	4,26	14
Infraestructura	5,84	17

11 https://competitivas.gov.co/perfiles-departamentales/casanare

https://cccasanare.co/articulacion-publico-privada/estudioseinvestigaciones/

Expectativas Económicas (EMEE)

Respecto al comercio, la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE) dejó ver que las percepciones de crecimiento en las ventas para Llanos Orientales tuvieron un balance promedio positivo durante el primer trimestre de 2022, en comparación con el mismo periodo del año anterior, ya que pasó de -48,72% a 25,64% (Gráfico 6). Esta evolución favorable fue incluso más pronunciada que la observada en los dos últimos trimestres del año anterior, aun cuando se constituyó en la más baja frente a las demás regiones del país, entre las cuales predominaron los resultados de Eje Cafetero, Central Oriental y Atlántica.

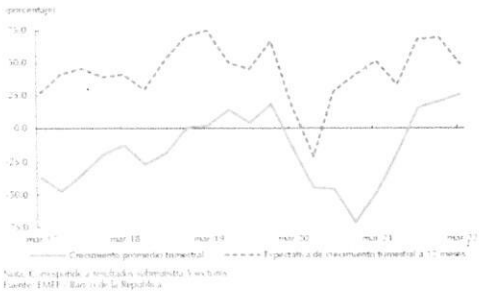
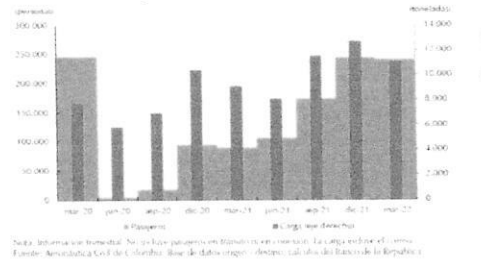


Grafico 9. Llanos Orientales. Balance promedio trimestral del crecimiento del volumen en ventas

A su vez, las expectativas respecto al comportamiento de las ventas para los próximos doce meses mostraron un promedio para la región de 48,72%, lo que representó un ligero descenso respecto al 51,28% calculado en igual trimestre del año anterior y una disminución más marcada en relación con los trimestres a septiembre y diciembre de 2021, que se acercaron al 70%. En este ámbito, el resultado de Llanos Orientales también fue superado por el de las demás zonas del país sondeadas en la encuesta.

Finalmente, según las estadísticas de Cotelco, la ocupación hotelera a marzo de 2022 exhibió incrementos notables tanto en el Meta como en Casanare, con niveles promedio de ocupación de 48,11% y 52,29%, respectivamente. Por lo que se refiere a la tarifa promedio, también se presentó un aumento en ambos departamentos, al registrar un valor de $175.874 y $147.876, en su orden.

Grafico 10. Región suroriente. Flujo de pasajeros y carga

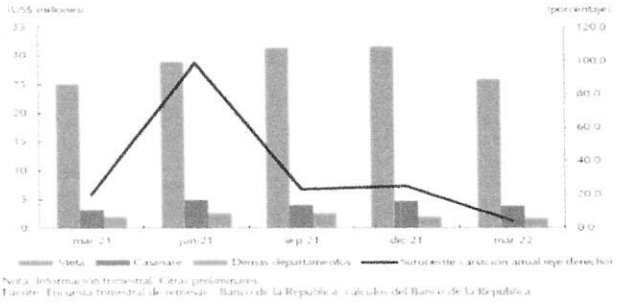


Dentro de esta actividad se tiene en cuenta el transporte aéreo, tanto en la modalidad de pasajeros como en la de carga. Con base en los reportes de la Aeronáutica Civil de Colombia, el flujo de pasajeros embarcados por vía aérea desde las terminales de los municipios capitales de Suroriente[12], continuó en el primer trimestre de 2022 con resultados altamente favorables, a partir de la recuperación alcanzada desde el segundo trimestre del año anterior, movilizando 240.897 personas.

Al mismo tiempo, se presentaron avances anuales en el movimiento de los principales aeropuertos de la región; empero, se evidenciaron alzas apreciables en las tres terminales que habitualmente registran el mayor tráfico: Leticia (735,4%), Yopal (163,4%) y Villavicencio (107,3%)

Grafico 11. Suroriente. Ingresos de remesas, según principales departamentos

[12] La información comprende únicamente el aeropuerto principal de cada una de las siete capitales de los departamentos que conforman la región Suroriental, a saber: Villavicencio, Yopal, Leticia, San José del Guaviare, Puerto Carreño, Mitú y Puerto Inírida.



De acuerdo con información preliminar del Banco de la República, la región Suroriente sumó por concepto de remesas de trabajadores residentes en el exterior, un total de US$31,6 millones durante el primer trimestre de 2022, valor que significó un incremento anual de 4,3% y reveló una notoria desaceleración frente al nivel de crecimiento reportado a lo largo de 2021. De todos modos, tal avance estuvo jalonado por la evolución de cada uno de los departamentos de la zona, exceptuado Amazonas, que registró una caída de 31,7%.

El comportamiento de la región estuvo apalancado sobre todo por el Meta, que no solo se atribuyó más del 80% del consolidado de Suroriente, sino que también presentó un incremento anual de 3,4% entre enero y marzo de 2022. Asimismo, el Casanare sobresalió por su aporte al buen resultado regional, con un alza de 21,1% y operaciones por US$3,8 millones; seguido de lejos por Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, en donde los ingresos por remesas no excedieron el millón de dólares. Cabe señalar que, en cuanto al país origen de estos recursos, Estados Unidos continuó ubicándose en el primer lugar, al sumar una porción superior al 56% de este total[13].

Encuesta Mensual de Servicios[14]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En mayo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Grafico 12. Variación anual de los ingresos nacionales Mayo 2023



En mayo de 2022, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 174,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 28,4% y los salarios registraron un aumento de 22,6%, en comparación con mayo de 2021.

Sector Salud

En Colombia el sector salud es uno de los de mayor proyección de crecimiento en el país, en el informe Healtcare Resource Guide (Healtcare Resource Guide, s.f.), Colombia presenta un crecimiento anual compuesto constante de 12% (2013-2018) para el mercado de dispositivos médicos, siendo el cuarto mercado en Latinoamérica con un valor de 12 billones de solares para el 2014.

De acuerdo al informe de Merco Salud Colombia del 2015 (Ranking; 2016), las empresas Fundación Valle de Lili (IPS), Sanitas (EPS), Bayer (Laboratorio Farmacéutico) y Jhonson y Jhonson (Fabricante de dispositivos médicos) fueron las que ocuparon el primer puesto de mejor reputación en Colombia.

[13] http://www.banrep.gov.co/ber

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios

Según el informe de análisis sectorial de FINDETER de 2015 (FINDETER, 2014 – 2015), en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 201-2018, dentro de la estrategia de transversal de movilidad social, se introduce el Sistema de Protección Social como un *"instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades a través de las herramientas para el manejo de los riegos a los que se expuesta la población"*, estableciendo como objetivos; i) aumentar el acceso a la salud y mejorar la calidad de los servicios de salud prestados al ciudadano. II) Disminuir brechas y mejorar las condiciones de salud, III) la recuperación de la legitimidad y la confianza en el sistema de salud colombiano, y IV) garantizar la sostenibilidad financiera de un sistema de salud eficiente.

Subsectores de Sector Salud
En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y preveción de enfermedades y servciios conexos. Esta cimpuesta principalmente de acuerdo a la Clasificaicón Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades de antención de la salud humana), 87 (actividades de atención residnecial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento)

Cadena Productiva del Sector Salud
Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

- Entidades de vigilancia de la salud
- Entidades certificadoras
- Proveedores de insumos (mediamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliarios, etc)
- Proveedores de Servicios
- Prestadores y Promotoras de Salud

Cadena de Valor del Sector Salud
La cadena de valor del sector salud en Colomba presenta actores de diferente ámbito profesional que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud.

Sector Educación
De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e Informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social[15]

"La educación como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, es el principal medio que permite a menores y a adultos, marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades". Para materializar el propósito de hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en el año 2025, el Ministerio de Educación Nacional planteó como líneas estratégicas la excelencia docente, la jornada única, Colombia bilingüe, Colombia libre de analfabetismo y más acceso a la educación superior de calidad[16]

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, la cual se encuentra compilada en el Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

[15] Ministerio de Educación Nacional. Ley 115. [Online].; 1994 [cited 2016 10. Available from: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.

[16] Ministerio de Educación Nacional. Colombia, La mejor educada en el 2025. Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional

Desde el Decreto 1075 de 2015 se destacan los siguientes aspectos relacionados con el sector salud y educación:

- En relación con el contenido del reglamento o manual de convivencia este debe contemplar las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa y la conservación individual de la salud.
- Como parte de las funciones del consejo de padres de familia se contempla la colaboración en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación-, hace explícito el papel del sector educativo en los temas relacionados con la salud, el ambiente y los estilos de vida define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad[17].

Ley 9 de 1979. "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias que incluyen aquellas que aplicarían a las instalaciones de los establecimientos educativos*". El Título IV Saneamiento de Edificaciones establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana. Para los efectos del saneamiento de las edificaciones, en la clasificación se encuentran: Establecimientos educativos y cuartelarías.

Ley 1549 de 2012 fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde su instalación efectiva en el desarrollo territorial, a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos en ámbitos locales y nacionales en materia de sostenibilidad, en escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales del desarrollo nacional; y en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.

Se define la educación ambiental como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales en sus contextos (locales, regionales y nacionales); al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas[18].

Resolución 1841 de 2013. Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012-2021, le apuesta al abordaje integral de los determinantes sociales en salud y plantea en su Dimensión de Salud Ambiental, el componente de Hábitat Saludable cuenta con la estrategia: *[...] "f. Estrategia de Entornos Saludables: busca contribuir a la seguridad humana, el desarrollo humano sustentable y la equidad en salud, mediante acciones que influyan sobre los determinantes de la salud bajo esquemas operativos participativos organizados alrededor de entornos específicos, como la vivienda, la escuela, el espacio público, el entorno laboral, ecosistemas estratégicos sostenibles, y bajo enfoques que privilegian a la familia y la comunidad." [...]*

Resolución 0429 de 2016; Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud, desarrollando un marco estratégico y operativo con el fin de generar condiciones de la salud de la población. En el marco operativo se establecen los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud donde se define la Regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud, RIAS. *Las RIAS son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial,, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.*

[17] Colombia, La mejor educada en el 2025. Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Educación Nacional. 2015. http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356137_foto_portada.pdf

[18] Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Ambiente y Desarrollo. Sostenible; Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 1549

Por lo cual, en la Resolución 3280 de 2018 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud - RPMS y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"*. Para la implementación de las intervenciones colectivas se deberán ejecutar de manera integrada e integral en el entorno educativo, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones separadas o aisladas.

Las intervenciones en este entorno son un conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de la comunidad educativa, con el objetivo de desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de la comunidad educativa.

Estructura del Sector Educación

La prestación del servicio educativo se estructura a lo largo del gobierno nacional y subnacional (regional, departamental, territorial, municipal y local). Siendo el nivel nacional o central el ente que se encarga de la formulación de política, la financiación, la regulación del servicio, la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), la asistencia técnica, el seguimiento y control, la evaluación de resultados y la inspección y vigilancia. A cambio, el nivel subnacional o descentralizado asume la dirección, planificación, administración y presta el servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

De otra parte y bajo el ciclo de formación por el que transita el ser humano, el sector educativo se estructura en cuatro (4) niveles educativos: (i) Educación Inicial y Preescolar, (ii) Educación Básica y Media, (iii) Educación Superior y, (iv) Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

Bajo estos dos (2) arreglos institucionales y conforme al Decreto 1075 de 2015, participan diferentes actores y partes interesadas, siendo el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el ente rector de la política pública educativa y cabeza del sector.

De igual forma, hacen parte del nivel central:

- **Los Órganos de Asesoría y Coordinación Sectorial:** Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, Comités Regionales de Educación Superior (CRES), y Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígena.
- **Los Fondos Especiales:** Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Fondo Especial de Créditos Educativos para Estudiantes de las Comunidades Negras y Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia.
- Las Juntas, Foros y Comités: Junta Nacional de Educación (JUNE), Foro Educativo Nacional y Comité Nacional de Convivencia Escolar.
- **Las Entidades Adscritas:** Instituto Nacional para Ciegos (INCI), Instituto Nacional para Sordos (INSOR), Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Andrés y Providencia, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Juan del César, Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ISER) e Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez.
- **Las Entidades Vinculadas:** Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP).

A nivel descentralizado, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) o Secretarías de Educación Certificadas integran el gobierno subnacional y hacen parte de ellas, los departamentos, distritos y municipios certificados, quienes ejercen la administración de la prestación del servicio educativo en el territorio de su jurisdicción en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media a través de los establecimientos educativos (EE). Las ETC departamentales responden por la prestación del servicio educativo de todos sus municipios no certificados. Actualmente, el sistema educativo cuenta con 95 ETC.

Por su parte, las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que, con arreglo a las normas legales, y el reconocimiento oficial, prestan el servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

A nivel transversal, el Ministerio se articula con otros actores del nivel central como: Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Trabajo (Min Trabajó), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la Presidencia de la República. La siguiente figura, muestra los actores relevantes del sector:

La familia, los rectores, docentes, estudiante y la ciudadanía en general; hacen parte de la comunidad educativa y son actores relevantes en la educación y como agentes del sector, son de gran importancia para el Ministerio y se convierten en pieza fundamental para mejorar las directrices de política pública educativa en el país, siendo un vínculo importante para determinar las necesidades del sector y la oferta institucional existente en educación.

Características de Sector.

El sector educativo en Colombia se encuentra en un proceso de reactivación, luego de que un elevado número de estudiantes hayan optado por la deserción como consecuencia a la modalidad de educación virtual interpuesta por el gobierno de turno, como medida para prevenir la propagación del Coronavirus.

El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano. El sector educativo en Colombia ha logrado incrementar el número de instituciones de educación superior en Colombia, de las cuales 81 son universidades, donde 40% son públicas y el 60% privadas. Estos datos cuantitativos denotan que en el país se han venido logrando hitos importantes para brindarle a la sociedad la oportunidad de atender a una educación superior de calidad. En cuanto a la infraestructura y dotación en los últimos 2 años el Ministerio de Educación Nacional construyó o adecuó más de 1.817 aulas, 103 laboratorios y 320 baterías sanitarias través de recursos de Ley 21 de 1982[19] y Mejoramiento, asignados a diferentes sedes educativas en todo el país. Los recursos del Presupuesto General de la Nación son destinados al mejoramiento de infraestructura. Según la disponibilidad de recursos, se apoyan proyectos presentados por las Entidades Territoriales Certificadas, tendientes a la ampliación de cobertura y la permanencia.

Los Simuladores Educativos y su función como herramienta de aprendizaje.

El impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las fuertes repercusiones en el ámbito educativo del enfoque de un mundo digital y globalizado, traen consigo la necesidad de realizar cambios en la práctica docente, particularmente en lo que se refiere al trabajo en el aula. Es inminente la necesidad de analizar la ayuda que pueden dar las nuevas tecnologías como recurso didáctico y como medio para la transferencia de conocimiento. En forma concreta, interesa en este artículo presentar una experiencia empírica de la aplicación de simuladores educativos y sus características, como recurso de apoyo para los procesos de enseñanza- aprendizaje de las ciencias básicas y programación en ingeniería.

Una de las funciones principales de los simuladores en educación es el apoyo a docentes en la transferencia de conocimiento. Bender y Fish (2000) mencionan una jerarquía de conocimiento cuando abordan la transferencia, y refieren los niveles siguientes: dato (mínima unidad de información), información (cuando se añade significado a los datos), conocimiento (cuando se da la aprehensión de hechos, verdades o principios), hasta la destreza (estadio superior cuando se trata de dar respuesta al porqué de las cosas y se generan habilidades y métodos de aplicación).

Los simuladores constituyen un procedimiento tanto para la formación de conceptos y construcción de conocimientos, en general, como para la aplicación de éstos a nuevos contextos, a los que, por diversas razones, el estudiante no puede acceder desde el contexto metodológico donde se desarrolla su aprendizaje. De hecho, buena parte de la ciencia de frontera se basa cada vez más en el paradigma

[19] La ley 21 de 1982 facultó al Ministerio de Educación Nacional para recaudar la contribución parafiscal, correspondiente al 1% de las nóminas de las entidades públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, con destino a "*Escuelas Industriales e Institutos Técnicos*" (Artículo 11, numeral 4).

de la simulación, más que en el experimento en sí. Mediante los simuladores se puede, por ejemplo, desarrollar experimentos de química en el laboratorio de informática con mayor seguridad.

La simulación consiste en situar a un educando en un contexto que imite algún aspecto de la realidad y en establecer en ese ambiente situaciones, problémicas o reproductivas, similares a las que él deberá enfrentar con individuos sanos o enfermos, de forma independiente, durante las diferentes estancias clínico-epidemiológicas o las rotaciones de su práctica preprofesional (internado).

El uso de la simulación en los procesos educativos de las Ciencias Médicas constituye un método de enseñanza y de aprendizaje efectivo para lograr en nuestros educandos el desarrollo de un conjunto de habilidades que posibiliten alcanzar modos de actuación superiores. Tiene el propósito de ofrecer al educando la oportunidad de realizar una práctica análoga a la que realizará en su interacción con la realidad en las diferentes áreas o escenarios docente-atencional que se trate. Es necesario que en todo momento se garantice el cumplimiento de los principios bioéticos durante la realización de las diferentes técnicas de simulación.

El empleo de la simulación permite acelerar el proceso de aprendizaje y contribuye a elevar su calidad. No puede constituir un elemento aislado del proceso docente, sin un factor integrador, sistémico y ordenado de dicho proceso. Su utilización debe tener una concatenación lógica dentro del Plan Calendario de la Asignatura que se corresponda con las necesidades y requerimientos del Plan de Estudio y de los Programas Analíticos de las diferentes asignaturas.

Tendencias más Importantes en Educación Virtual

Se proyecta que, en el año 2023, este negocio, que es uno de los que más ha crecido a pesar de la pandemia del COVID-19, obtendrá ganancias por cerca de tres millones de dólares; por su parte, Colombia es uno de los grandes actores de la región en temas de sistemas de gestión de aprendizaje, al punto de que su crecimiento anual es del 18.6%, solo superado por Brasil con un 21.5%[20].

Durante la cuarentena muchas compañías e instituciones modificaron sus prácticas pedagógicas con el fin de mejorar procesos de aprendizaje y evitar altos números de deserción y, dada la importancia del e–learning en la actualidad, a continuación, se presentan las tendencias más importantes en educación virtual[21].

La Educación en Colombia.

La educación en Colombia se clasifica en dos modalidades: la educación formal y la no formal; la primera que es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos, a esta pertenecen la educación preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior. Este tipo de educación está regulado entre otras normas por la Ley 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1860 de 1994.

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, y está regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997.

Instituciones de Educación No formal.

El Capítulo 2 de la Ley 115 de 1994 se refiere a la educación no formal y la define como señalamos anteriormente como aquella que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esa misma ley.

La finalidad de la educación no formal es la promoción del perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria. En las instituciones de educación no formal se

[20] https://revistaeducacionvirtual.com/archives/3506

[21] Mendoza, F. (2020). Cifras y proyección del e-Learning en Colombia, Latinoamérica y el mundo. AulaPro.

pueden ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios, de formación académica y en materias conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal.

El Decreto 114 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal" señala cuales son los tipos de programas que este tipo de instituciones puede ofrecer. Hay que tener presente que estos programas de educación preparan a las personas en habilidades técnicas y destrezas para realizar un oficio práctico, ofrecen conocimientos teóricos sobre un arte o filosofía, preparan para la validación o capacitan para la participación comunitaria. Los artículos 15, 16 y 17 del Decreto 114 de 1996, al referirse a la autorización que las Secretarías de Educación deben otorgar para el funcionamiento de este tipo de instituciones establece que, en la autorización oficial otorgada a un establecimiento de educación no formal, deberá identificarse los programas que se registran con ésta para ser ofrecidos, su intensidad horaria y el tipo de certificado que podrá expedir. La institución de educación no formal podrá registrar posteriormente otros programas de educación no formal, previo a ser ofrecidos, formulando solicitud escrita a la respectiva secretaría de educación departamental o distrital que otorgó la autorización oficial.

Las instituciones de educación no formal, regidas por el Decreto 114 de 1996, otorgan certificados de aptitud ocupacional con énfasis en: habilidades técnicas, conocimientos académicos, certificados para validación y certificados en promoción comunitaria. Por ejemplo, una persona que ha culminado un programa en el campo laboral con una duración mínima de 1000 horas podrá, recibir un Certificado de aptitud profesional como técnico auxiliar contable, técnico auxiliar en administración de empresas, o técnico en ebanistería, según el programa que haya adelantado. Las instituciones de educación no formal no capacitan profesionalmente, desarrollan habilidades y destrezas desde el campo práctico, para el ejercicio de un oficio o arte.

Instituciones de Educación Superior.

La Ley 30 de 1992, Por Medio De La Cual Se Organiza El Servicio Público De La Educación Superior, señala que son instituciones de educación superior las Instituciones Técnicas profesionales, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y las universidades. Para el caso en estudio es importante señalar que las Instituciones Técnicas Profesionales, como instituciones de educación superior, como su nombre lo indica, capacitan profesionalmente para el ejercicio de un oficio, se concentran en la creación de un hábito, de una disposición permanente adquirida a través de la práctica, del desarrollo de unas habilidades que le permitan, al sujeto que las recibe, una capacidad de saber hacer, de un saber eficaz, de una forma y práctica que le permiten construir eficazmente objetos. Así las cosas, las instituciones técnicas profesionales son las instituciones de educación superior, facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos de este nivel.

Los programas académicos de acuerdo con su campo de acción, cuando son ofrecidos por una institución técnica profesional, conducen al título en la ocupación o área correspondiente. Al título siempre se antepone la denominación "Técnico Profesional en..." El control, aprobación y registro de los programas que ofrecen y desarrollan las instituciones técnicas profesionales está en cabeza del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Así las cosas, para las instituciones de educación no formal, la autorización oficial otorgada por la Secretaría de Educación, debe señalar los programas autorizados para ser ofrecidos, la intensidad horaria y el tipo de certificado que esta institución puede expedir, como institución de educación no formal. En todo caso, es importante hacer énfasis en el hecho de que, si esta institución es de educación no formal, no puede otorgar legalmente títulos profesionales en Administración de Empresas, Ingeniería, Evaluación de Sistemas y Finanzas y Sistemas Contables, todo de acuerdo al Decreto 114 de 1996, la Ley 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992. En caso de tratarse de programas profesionales, la institución debe estar aprobada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES como una institución de educación superior, para lo cual debe cumplir con los requisitos académicos, administrativos, de investigación y financieros que establece la Ley 30 de 1992, de acuerdo al tipo de institución superior de que se trate; además sus programas académicos, para poder ser ofrecidos y desarrollados, deben estar debidamente registrados el en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SINIES) del ICFES

Otros Aspectos

Ambientales:
Para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos. En Colombia existe la regulación de la Norma Técnica Colombiana NTC6038 basado en los criterios ambientales para materiales impresos que están hechos principalmente los sustratos de papel y cartón, que fueron elaborados mediante alguna de las siguientes tecnologías:
Litografía Offset - Letter Press – Flexografía – Serigrafía – Digital - Rotograbado

La norma se enmarca en la implementación del Sello Ambiental Colombiano (SAC), cuya reglamentación de uso se estableció mediante la Resolución 1555 de octubre de 2005 de los Ministerios de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Comercio, Industria y Tursimo.

Derechos de Autor:
Articulo 61 de la Constitución Política, Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones regula los derechos de propiedad intelectual, que incluye lo relativo a marcas, nombres comerciales, logos, enseñas, lemas. Nombres de dominio, sectores empresariales, diseños industriales, modelos de utilidad y derechos de autor.

Laborales:
Como el servicio requerido amerita la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código Sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, aplicación de medidas de salud ocupacional, prevención, entre otras relacionadas.

Técnicas:
Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, el contratista deberá cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:
Instituto de Normas Técnicas- Icontec.
Aspecto Sociales:
La capacitación es una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia del trabajo y lograr una mejora continua de la gestión de una empresa, contando con un personal más preparado y adaptado al cargo, al entorno y los avances empresariales. Los benéficos de la capacitación son notorios, tanto para la empresa como para el trabajador, por lo que los empresarios deben ver ésta como una inversión que mejora el rendimiento y desempeño del recurso humano.

Consiste en la información técnica que brinda la empresa a su personal, para que complemente sus conocimientos e incremente su formación y desempeño dentro de la organización. Con beneficios inmediatos reflejados en la actitud y desempeño del trabajador permitiendo mejorar el ámbito de trabajo y desarrollo profesional y personal del equipo de trabajo.

La capacitación se puede considerar una inversión para mejorar el entorno laboral y la productividad además es una manera de mantenerse al día con los avances y cambios tecnológicos.

Los beneficios de la capacitación sin embargo van más allá, por lo que es importante resaltar que es una herramienta necesaria y motivadora, ya que proporciona al empleado la oportunidad de adquirir mayores y mejores conocimientos, aptitudes y habilidades para aumentar sus competencias y desempeñarse con éxito en el puesto de trabajo.

Es necesaria en todos los niveles, ya que constituye una fuente de bienestar para el empleado y contribuye a crear una mejor imagen de la empresa.

En el mundo global en que las organizaciones hoy se desarrollan, se enfrentan grandes retos que desafían la Dirección y la ejecución, surgiendo así un escenario en el que se hace necesario contar con herramientas de intervención de alto impacto, para el logro de resultados.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Red Salud Casanare E.S.E. procedió a verificar en el sistema electrónico de contratación pública en el enlace http://www.colombiacompra.gov.co, los diferentes procesos contractuales que ha realizado la entidad contratante y otras entidades estatales que por diferentes modalidades de selección han contratado el servicio de laboratorio clínico.

Teniendo en cuenta lo encontrado en el enlace http://www.colombiacompra.gov.co se indica que tanto a nivel nacional como local se han contratado éstos servicios, debido a que las entidades estatales y otras, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, requieren del servicio integral de laboratorio clínico, la cual es información de interés general, que redunda en el beneficio tanto para la comunidad como para la entidad.

Se identificaron las siguientes contrataciones previas hechas por entidades prestadoras de servicios de salud y estatales a nivel departamental con objetos similares a contratar. al presente proceso de selección para establecer los requisitos habilitantes según datos estadísticos:

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda que se describe a continuación:

Tabla 5. Histórico de Procesos de contratación similares con la entidad contratante

Contrato	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
785-2019	Red Salud Casanare E.S.E.	DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "ES MI VIDA" PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 242 DEL 25 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y RED SALUD CASANARE E.S.E.	49.031.400	4 MESES	METANOIA COMPROMISE FOR LIFE SAS
937-2019	Red Salud Casanare E.S.E.	CAPACITACION SOBRE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL A LOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE LABORATORIO Y BACTERIÓLOGOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE RED SALUD CASANARE E.S.E.	26.030.000	2 MESES	FUNDACION EDUCATIVA COMERCIAL LTDA FUNDEC
1075-2018	Red Salud Casanare E.S.E.	REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL ADSCRITO A RED SALUD CASANARE ESE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No 2003 DE 2014	36.370.000	2 MESES	FUNDACION EDUCATIVA COMERCIAL LTDA FUNDEC

En el ámbito nacional se identificaron las siguientes contrataciones previas hechas por Entidades a nivel nacional, con objetos similares al presente proceso de selección:

Tabla 6. Procesos de Contratación Nacionales con Objetos Similares

No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA

CPS 313-2019	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE	DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD SEXUAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2019 PREVISTO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0168 DEL 29 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANÍ Y EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E	$35.100.000	3 MESES	METANOIA COMPROMISE FOR LIFE SAS
CPS 246-2016	ALCALDIA DE ACACIAS	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BEBÉ PIÉNSALO BIEN DE LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.	$120.000.000	2 MESES	TRAINING FOR LIFE COLOMBIA LTDA

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta del mercado de servicios relacionados con las actividades específicas a contratar que nos permita:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Municipio.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto oficial a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios establecidos en el sector.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado[22] . La contratación de este tipo de servicios se realiza a través de empresas de outsourcing, o de empresas integrales; las primeras se especializan en la contratación de terceros expertos en las diferentes materias, mientras que las últimas prestan de manera directa los servicios. Tratándose de tipo de necesidad de la Comisión, la contratación de un servicio integrado u outsourcing es indistinto, considerando que por la multiplicidad de ciudades en las que se realizarán eventos, la oferta puede reducirse drásticamente si el proceso se restringe a servicios integrales.

Para Red Salud Casanare E.S.E, es importante que, al escoger el operador logístico, la empresa sea consciente de que su imagen ante el cliente está directamente relacionada con el servicio que el operador ofrezca, ya que finalmente es este quien tiene contacto por última vez con el producto, y debe garantizar un adecuado y óptimo servicio al consumidor final.

Conocer las diferentes opciones que ofrece el mercado, así como las necesidades particulares de cada empresa, debe ser el punto de partida para escoger el operador logístico más idóneo en cada caso. Antes de escoger uno u otro operador se debe determinar e identificar las características del proceso logístico actual que tenga la empresa, en términos de costos, niveles de servicio, tecnología y sistema de información, con el fin de entender mejor cuál es la manera en que el operador logístico apoyará a la empresa. También es importante que el operador logístico no solo conozca de su negocio, de la logística y de la cadena de abastecimiento, sino que se preocupe por entender el negocio de sus clientes y sus características y necesidades particulares, así como las normas que lo rigen.

Es por ello que la empresa al tomar la decisión de tercerizar, es precisamente para buscar alternativas que logren optimizar recursos y costos, para que un proceso logístico sea más eficiente. Es por esta razón que un operador logístico debe ofrecer una mejor operación a la que actualmente realiza la empresa, la cual debe agregar valor, ayudar a disminuir los costos en que la empresa incurre.

Por esto, para escoger al mejor operador logístico es necesario que la propuesta de los proveedores del servicio muestre un entendimiento real de la estrategia que la empresa busca y contemple sus proyecciones de crecimiento, así como el alcance de su trabajo con responsabilidades claramente establecidas, servicios, tarifas y acciones contingentes, entre otras. Proporcionar un sistema de

[22] VARGAS Luis Daniel. Escoger a un operador logístico: Qué se debe saber. En: Revista de Logística. Edición 20. Legis. 2013

comunicación eficaz que logre controlar el servicio y facilite la evaluación del mismo, con el fin de tener visibilidad en el proceso, es otro de los elementos que se debe evaluar, puesto que un operador logístico debe ser la extensión de lo que las empresas buscan.

Para identificar las empresas que conforme a su naturaleza y objeto social puedan prestar el servicio requerido, se consultó la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, en los datos básicos de los reportes especiales, filtrando por el código CIIU. Así mismo se realizó la validación de los códigos CIIU de las empresas ofertantes en los procesos de contratación similares en el SECOP.

En el departamento de Casanare, se encuentran empresas especializadas en Logística, propias de la región, con trayectoria de varios años, con capacidad financiera, experiencia, buena imagen y cumplimiento y sobre todo con capacidad logística para cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución de los servicios correspondientes y todo lo que conlleva a un contrato de Logística y que están en capacidad de suplir de manera oportuna cualquier necesidad con referencia a su objeto contractual.

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades y los adelantados por RED SALUD CASANARE E.S.E., que han demando este tipo de servicios se evidencio las siguientes empresas en el mercado:

Tabla 7. Oferentes de acuerdo con el código CIIU
La siguiente relación de oferentes que dentro de las actividades económicas inscritas contienen como mínimo uno de los Códigos CIIU 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.»

EMPRESA	NIT
CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY	900101328-9
GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	900202178-4
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	900133271-5
RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO	900023118-4
GRUPO EMPRESARIAL EVANS	901569855-1
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	900013469-9
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S	901.188.005-2
FUNDACION EDUCATIVA COMERCIAL LTDA FUNDEC	860505095-8
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SÁBILA DE OROCUE	844000636-6

Considerando que es importante garantizar que las acciones sean desarrolladas a cabalidad sin afectar el cumplimento de las responsabilidades contractuales, y teniendo en cuenta la dificultad de búsqueda de posibles oferentes que garanticen la ejecución de actividades en el municipio de orocue teniendo en cuenta las características del territorio, sus condiciones de accesibilidad, y conocimiento del entorno y el territorio se deberá dar prelación a personas naturales o jurídicas con domicilio en el municipio de Orocue, que permitan dar cumplimento optimo a las actividades de apoyo.

Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

También se realizó la consulta a nivel nacional de los posibles proveedores relacionados con el objeto a contratar encontrando los siguientes:

Tabla 8. Consulta Nacional de Proveedores Relacionados

EMPRESA	NIT	EMPRESA	NIT
COLEGIO ANTONIO NARIÑO Y CIA LTDA	8440007712	STATION BIKE RR S.A.S	9011914966

VISION EDUCATIVA PARA LA MODERNIDAD INSTITUTO AUTONOMO DEL LLANO SHAKESPEARE Y CERVANTES LTDA	8440011725	QUIROGA JIMENEZ KAREN LORENA	1118563142
INSTITUCION PILOSOPHIA S.A.S	9012342214	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S. BIC	9000988588
COLEGIO SAN MATEO APOSTOL S.A.S	9002214195	EDUEMPRENDE S.A.S	9012857198
ESCUELA NACIONAL DE RESCATE E.U	9002250760	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRACAR S.A.S	9013022991
VARGAS CASTILLO NELLY BEATRIZ	30316622	CENTRO DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9013204186
S.T.C SAFETY TRAINING CONSULTANTS S.A.S	9002691134	AUTOMANEJAR S.A.S	9013369012
ENFOR LTDA	9004434435	ACADEMIA DE VIGILANCIA HARVARD LTDA	9011028708
CENTRO DE IDIOMAS S.A.S.	9004593254	AVANCEMOS COLOMBIA S.A.S.	9004876240
COLEGIO SUPERIOR SAN BARTOLOME LTDA.	9005566720	ABC ENGLISH HOUSE SAS BIC	9015218665

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

En relación al Acuerdo Nº 007 de 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACION DE RED SALUD CASANARE E.S.E", una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con Artículo 23 y 24, en razón a la cuantía estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, por lo anterior y para este proceso en especial no amerita la escogencia a través de indicadores financieros puesto que la modalidad de contratación es Directa, siendo así que, no se requiere demostrar capacidad financiera.

YULY PATRICIA BALLESTEROS AGUIRRE
Subgerente de Servicios

Elaboró: **Daniel F. Triana Parra**
Apoyo Contratado Oficina PIC